

Nuevo régimen de Seguro de Caución: RIGI para garantías aduaneras



Boletín N°:



Oct 01, 2024



ARGENTINA

La Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) emitió la Resolución 465 el pasado 20 de septiembre, donde se permite a las entidades aseguradoras implementar la nueva modalidad operativa “RIGI” en el Seguro de Caución para Garantías Aduaneras.

Esta iniciativa se enmarca dentro de la Ley N° 27.742 y el Decreto N° 749/24, cuyo objetivo es estimular las inversiones nacionales y extranjeras en Argentina.

El RIGI, según indicaron desde el Ministerio de Economía, busca promover el desarrollo económico y fortalecer la competitividad en diversos sectores.

Se espera que al fomentar la inversión, se incrementen no solo las exportaciones de mercancías y servicios, sino también la creación de empleo y un entorno de previsibilidad y estabilidad económica.

La modalidad operativa “RIGI” permitirá que el seguro de caución respalde los derechos de importación, así como la tasa de estadística y los tributos relacionados con las importaciones bajo este régimen.

Este avance es clave para facilitar el proceso aduanero, brindando seguridad a los inversores y simplificando los trámites asociados con la importación de bienes. Con el respaldo del seguro de caución, las empresas podrán operar con mayor confianza, lo que favorecerá un ambiente propicio para el crecimiento y desarrollo de proyectos significativos en el país.

Fuente

Fuente: Infobrisas

Enlace:

<https://www.infobrisas.com/noticias/2024/09/24/73537-nuevo-regimen-de-seguro-de-caucion-rigi-para-garantias-aduaneras>